

La CEJ se pronuncia sobre la elección de magistrados en la Corte Suprema de Justicia

Bogotá, 28 de febrero de 2020. En diciembre del año pasado, a efectos de que la Corte Suprema de Justicia llenara oportunamente las plazas no ocupadas de magistrados, la Corporación Excelencia en la Justicia -CEJ- interpuso una Acción de Cumplimiento ante la jurisdicción contenciosa, que fuera debidamente admitida.

En la medida en que hoy, 28 de febrero, la Corte se ha puesto afortunadamente al día en la aludida tarea procediendo a elegir a seis (6) magistrados para llenar las vacantes que hacían falta en la Sala de Casación Penal, la Sala de Casación Laboral y la Sala de Casación Civil, la CEJ considera que ya no es necesaria la continuación de esta acción, y por ello presentará su respectivo desistimiento este lunes ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con relación a la fórmula surgida al interior de la Corte Suprema para reducir el quórum necesario a efectos de elegir los integrantes pendientes, la CEJ resalta el hecho que esa salida institucional se haya dado sin lo que hubiera sido una invasiva intervención exógena de otra rama del poder público, y coincide con las apreciaciones del presidente de la Corte Constitucional, en cuanto le corresponde a cada alta corporación judicial encontrar su propia dinámica para resolver sus diferencias.